

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 140 -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **17 NOV. 2025**

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 2707-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 12 de noviembre del 2025, el Informe N° 688-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 13 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 2707-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 12 de noviembre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, hace de conocimiento que, el MC. Cristian Edgard Tomasto Flores, Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Metro Uni, comunica su renuncia, a su vez que su último día de labores será el 17 de noviembre de 2025; por lo que, solicita Encargar las funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Metro Uni, al MC Pedro Henry Pereda Rojas, en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo del Centro Médico Las Violetas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a partir del 18 de noviembre del 2025;

Que, mediante Informe N° 688-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 13 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, concluye que el MC. Pedro Henry Pereda Rojas, Coordinador Ejecutivo del Centro Médico Las Violetas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, **cumple** con los requisitos señalados en la Ley N° 31419 "Ley que Establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación", y considera viable para asumir la **encargatura** como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de **METRO UNI** en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo del Centro Médico **Las VIOLETAS** del Sistema Metropolitano de Solidaridad;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONLCUIDA, la Designación como **Coordinador Ejecutivo del hospital de la Solidaridad de METRO UNI** del Sistema Metropolitano de Solidaridad, al MC Cristian Edgard Tomasto Flores, a partir del 17 de noviembre de 2025.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Hospital de la Solidaridad

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al MC Pedro Henry Pereda Rojas, las funciones como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de METRO UNI en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Centro Médico **Las VIOLETAS** del Sistema Metropolitano de Solidaridad, a partir del 18 de noviembre del 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- El servidor a quien se da concluida la designación, deberá realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML "Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad - SISOL", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de 02 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

